



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
**INFORME – IV TRIMESTRE 2015**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el literal d) del Artículo N° 25 del D.S. N° 104-2014-EF, el cual aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del Fondo de Estabilización Fiscal al cierre del cuarto trimestre de 2015.

**1. INTRODUCCIÓN**

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de auto-ahorro para atesorar recursos en los períodos de auge económico y poder usarlos en tiempo de crisis o de contingencias. Asimismo, se rige bajo el marco normativo de la Ley N° 30099 - *Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal* y su reglamento operativo a través del D.S. N° 104-2014-EF.

**2. SALDO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**

Al cierre del cuarto trimestre de 2015, la posición total del FEF equivalió a US\$ 7,902.46 millones. Durante el cuarto trimestre del año, se registraron ingresos por US\$ 2.59 millones correspondiente a concesiones e intereses por depósitos a plazo. De otro lado, se registraron egresos por US\$ 1,268.77 millones.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2015, US\$ Millones)

Ingresos - Egresos	Al 30/09/2015	4T 2015		
		Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Fondo de Estabilización Fiscal</b>	<b>9,168.64</b>			
Saldo - Inicio de Mes		9,168.64	9,169.23	9,168.89
Privatizaciones y Concesiones		0.01	0.01	0.00
Intereses		0.58	0.84	1.15
Retiros		0.00	-1.19	-1,267.58
<b>Saldo - Fin de Mes</b>		<b>9,169.23</b>	<b>9,168.89</b>	<b>7,902.46</b>

**3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**

De acuerdo al Artículo 12 de la Ley N° 30099, constituyen recursos del FEF:

- a) *El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de ser éste positivo. Para este efecto, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

*entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública.*

Durante el cuarto trimestre del año no se registraron ingresos por esta fuente.

- b) *El 10 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización.*

Durante el cuarto trimestre del año no se registraron ingresos por esta fuente.

- c) *El 10 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial por concesiones del Estado.*

Durante el cuarto trimestre del año, se transfirieron US\$ 0.02 millones por concepto de la concesión del Hotel de Turistas de Machu Picchu.

**INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2015, US\$ Millones)

FUENTE DE INGRESOS	Monto
<b>INGRESOS POR CONCESIONES DEL ESTADO</b>	
Hotel de Turistas de Machu Picchu	0.02
<b>TOTAL</b>	<b>0.02</b>

Adicionalmente, por concepto de intereses, los depósitos a plazo del FEF en el BCRP, generaron US\$ 2.57 millones durante el mismo período.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**INGRESOS POR INTERESES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2015, US\$ Miles)

PERIODO	DETALLE	MONTO
<b>Octubre 2015</b>		
12-oct	Interés Depósitos	0.13
15-oct	Interés Depósitos	0.11
29-oct	Interés Depósitos	0.03
30-oct	Interés Depósitos	0.31
<b>Sub-Total</b>		<b>0.58</b>
<b>Noviembre 2015</b>		
06-nov	Interés Depósitos	0.25
13-nov	Interés Depósitos	0.27
20-nov	Interés Depósitos	0.14
27-nov	Interés Depósitos	0.18
<b>Sub-Total</b>		<b>0.84</b>
<b>Diciembre 2015</b>		
04-dic	Interés Depósitos	0.27
11-dic	Interés Depósitos	0.22
18-dic	Interés Depósitos	0.33
24-dic	Interés Depósitos	0.07
31-dic	Interés Depósitos	0.26
<b>Sub-Total</b>		<b>1.15</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.57</b>

#### 4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

La Ley N° 30099 señala las condiciones bajo las cuales los recursos del FEF podrán ser utilizados así como el destino de los recursos provenientes de las inversiones.

- a) Literal a), numeral 13.1 del artículo 13º de la Ley N° 30099:

*Cuando en el año fiscal correspondiente se prevea o se anticipa una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3 por ciento con respecto del promedio de la misma relación de los últimos tres años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria. En este caso, se pueden utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3 por ciento del PBI antes señalado y hasta el 40 por*

---

\* Cifras redondeadas al decimal inferior más próximo.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

*ciento de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizan prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza.*

Durante el cuarto trimestre del 2015, se realizó un retiro de US\$1,266.75 millones por este concepto, el cual fue autorizado en la última sesión de Directorio, según Acta N° 05-2015.

**TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL TESORO PÚBLICO  
DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2015, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
<b>Diciembre 2015</b>		
22-dic	Transferencia a T.P.	1,266.75

b) Numeral 11.4 de La Ley N° 30099:

*Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal son intangibles, excluyendo los ingresos que se generen por intereses, los cuales son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público. Bajo ninguna circunstancia los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operaciones financieras.*

Durante el cuarto trimestre del 2015, se registraron ingresos por intereses provenientes de depósitos a plazos en el BCRP por US\$ 2,57 millones, de los cuales US\$ 2,02 millones fueron transferidos al Tesoro Público a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

**TRANSFERENCIAS DE INTERESES AL TESORO PÚBLICO  
DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL**  
(Al 31-12-2015, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
<b>Noviembre 2015</b>		
12-nov	Transferencia a R.O.	1.19
<b>Diciembre 2015</b>		
03-dic	Transferencia a R.O.	0.83
<b>TOTAL</b>		<b>2.02</b>